

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES, PARA SANCIONAR Y CORREGIR LAS ACTIVIDADES PARTIDISTAS REALIZADAS POR LA CANACO SERVYTUR CD. JUÁREZ, A CARGO DE LA DIPUTADA TERESITA DE JESUS VARGAS MERAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La que suscribe, diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México las cámaras de comercio y sus confederaciones son instituciones de interés público, autónomas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, representan, promueven y defienden nacional e internacionalmente las actividades de la industria, el comercio, los servicios y el turismo y colaboran con el gobierno para lograr el crecimiento socioeconómico, así como la generación y distribución de la riqueza.

Al ser autónomas e independientes en sus propios campos no deben realizar ningún tipo de actividad religiosa o partidista, ni deben influenciar a sus afiliados hacia una preferencia política.

No obstante, durante estos días vecinos del Galgodromo ubicado en Avenida Vicente Guerrero y Avenida de las Industrias en Ciudad Juárez, me han hecho llegar mediante fotografías y videos, evidencia donde la CANACO Servytur Cd. Juárez, ha realizando actividades partidistas en apoyo a los partidos políticos: PRI, PAN, PRD

M. Vargas

y Movimiento Ciudadano, mediante lonas expresando su apoyo a estos partidos políticos (Anexo dichas evidencias).

Aun cuando, la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, establece en su artículo 4 lo siguiente:

“La actividad de las Cámaras y sus Confederaciones será la propia de su objeto; no tendrán fines de lucro y se abstendrán de realizar actividades religiosas o partidistas.”

Por lo cual la CANACO Servytur Cd. Juárez, está incurriendo en las actividades específicas a su objeto.

Además, el artículo 41 fracción III, señala que la Secretaría solicitará a la Asamblea General que, conforme a sus Estatutos, tome los acuerdos necesarios para corregir cualquiera de las condiciones de los integrantes del Consejo Directivo y demás directivos de una Cámara o Confederación, cuando éstas:

I a II...

III. Desarrollen actividades religiosas, partidistas o de especulación comercial.

Razón por la cual me dirigí a dicha ubicación, encontrándome con la sorpresa de que la CANACO Servytur Cd. Juárez, ya habían cubierto su logo, pintándolo para que este no fuera visto, pues seguramente saben que incurrieron en la ley y temen que sean sancionados.

Sin embargo, los actos ya los hicieron y se tiene evidencia de ello, por lo cual es importante que la Secretaría de Economía sancione a la CANACO Servytur Cd. Juárez, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, para corregir las actividades partidistas que ha realizado.

Tanto las cámaras de comercio como las confederaciones deben ser cuidadosas de no incurrir en propaganda o proselitismo político, sea en favor o en contra de candidatas, candidatos, ideologías partidistas o de partidos políticos.

Margarita

Por ello, la Secretaría de Economía debe promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, haciendo respetar las leyes. Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Economía a realizar las acciones correspondientes conforme a lo establecido en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, para sancionar y corregir las actividades partidistas realizadas por la CANACO Servytur Cd. Juárez.

Notas

1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCEC_120419.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de mayo del año 2022.



Anexo.



